

Ushuaia, 4 de mayo de 2016.

VISTO: el expediente STJ-SSA N° 41.670/15 caratulado "Mediador Abogado del Centro de Mediación del Poder Judicial s/ llamado a concurso", y

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución STJ N° 115/15 se llamó a concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo aludido, habiendo vencido el plazo de inscripciones el pasado 11 de marzo del año en curso.

Examinados los antecedentes recibidos, corresponde tener por inscriptos a todos aquellos postulantes que hayan presentado en tiempo oportuno sus solicitudes conforme los términos establecidos en la convocatoria y rechazar los restantes.

En este último sentido se advierte que deben rechazarse las inscripciones de las siguientes profesionales: Dra. Carina Andrea Barrera (fs. 39/40) su presentación se realizó posteriormente a la fecha de cierre además de no contar su título con la certificación del Ministerio del Interior; Dra. María Luisa Flores Muñoz (fs. 23) por no acompañar copia certificada que acredite fehacientemente las cien (100) horas de Formación Básica en Mediación; la Dra. Fedra Elizabeth Llugdar Gonzlaez (fs. 37) toda vez que la certificación en Mediación del Colegio de Abogados y la Fundación de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Provincia de Buenos Aires (CIJUSO) acompañada no se encuentra homologada por el Ministerio de Justicia de la Nación; la Dra. Delia Amalia Nico (fs. 27) por cuanto agregó copias simples del documento nacional de identidad y de la certificación en Mediación; y por último, la Dra. María Julia Vennera (fs. 34) su título de abogada carece de la certificación del Ministerio del Interior.

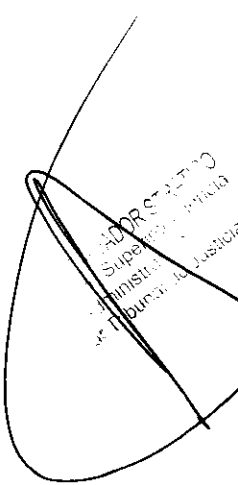
De acuerdo a lo establecido en el artículo 6.1 del Reglamento de Concursos aprobado por Acordada N° 15/11, corresponde publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el listado de los quince (15) postulantes válidamente inscriptos, a fin de que cualquier persona pueda impugnar las postulaciones por motivos de inhabilidad física, moral o legal. Asimismo, se estima conveniente que se publique junto al listado la transcripción completa del artículo 6.1, en el Boletín Oficial y en el sitio de web de este Poder Judicial y se fije en un lugar visible de los edificios de los tribunales.

Analizado el temario de examen y las pautas e instructivo de las diferentes evaluaciones propuestas a fs. 41/48 por la Directora de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, Dra. Mariana Amanda Cruz, y estimándose los apropiados, corresponde aprobarlos y notificarlos a los concursantes.

En cuanto a la integración de la mesa examinadora, de conformidad con lo establecido en el art. 2 del Reglamento de Concursos (Acordada N° 15/11) se estima conveniente designar a los Dres. María del Carmen Battaini, Sergio Manuel Bertero, Mariana Amanda Cruz, Silvia Eva Vecchi y Norma Rodríguez (del Colegio Público de Abogados de Ushuaia), fijándose los días 21, 22, 23 y 24 de junio del corriente año a fin de llevar a cabo las pruebas de oposición, las que tendrán lugar en la Escuela Judicial y el Centro de Mediación del Distrito Judicial Sur.

Conforme a la solicitud de la Dra. Mariana Amanda Cruz, se la excusa de intervenir como integrante de la mesa examinadora en las instancias de entrevista y práctica observada exclusivamente en relación a la Dra. Daniela Fernanda Gutiérrez, por cuanto la nombrada pertenece de manera interina al Centro de Mediación.

Por otra parte, a fin de coordinar la realización de las prácticas observadas previstas para el presente concurso (conf. Resolución N° 115/15), deviene conveniente instrumentar la prueba escrita mediante el envío de la



ADORS-11710
Superior Tribunal de Justicia
Administración de Justicia
Tribunal de Justicia

misma por correo electrónico a los concursantes, los que deberán remitirla por correo postal y electrónico a la Dirección de Concursos de este Tribunal, dentro de los diez (10) días hábiles de recibido el mismo.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,

RESUELVE:

1º) TENER como válidamente inscriptos a los quince (15) postulantes que integran la lista que como **Anexo I** forma parte de la presente.

2º) PUBLICAR dicho listado en el Boletín Oficial y en el sitio de internet de este Poder Judicial, conjuntamente con la transcripción del punto 6.1 a) del Anexo de la Acordada N° 15/11, y fijar una copia del mismo en las carteleras de los edificios de los tribunales provinciales.

3º) APROBAR el programa de examen, pautas e instructivo propuesto a fs. 41/48 por la Dra. Mariana Amanda Cruz, el que como **Anexo II** forma parte de la presente.

4º) INTEGRAR la mesa examinadora con los Dres. María del Carmen Battaini, Sergio Manuel Bertero, Mariana Amanda Cruz, Silvia Eva Vecchi y Norma Rodríguez.

5º) ACEPTAR la excusación formulada por la Dra. Mariana Amanda Cruz para integrar la mesa examinadora, con los alcances solicitados.

6º) FIJAR los días 21, 22, 23 y 24 de junio del corriente año a fin de llevar a cabo las pruebas de oposición, las que tendrán lugar en el Centro de Mediación del Distrito Judicial Norte.


7º) INSTRUMENTAR las pruebas escritas mediante el envío de las mismas por correo electrónico a los concursantes; debiendo éstos remitirlas a la Dirección de Concursos de este Tribunal dentro de los diez (10) días hábiles de recibido el mismo (conforme lo establecido en el instructivo).

8º) **RECHAZAR** las inscripciones de las Dras. Carina Andrea Barrera (DNI nº 31.951.732), María Luisa Flores Muñoz (DNI nº 34.978.749), Fedra Elizabeth Llugdar González (DNI nº 25.143.472), Delia Amalia Nico (DNI nº 27.491.943) y María Julia Vennera (DNI nº 30.938.001) por los motivos expuestos en el tercer párrafo de los considerandos.

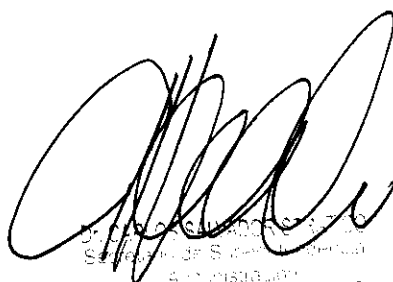
9º) **MANDAR** se registre y notifique.



Javier Darío Machnik

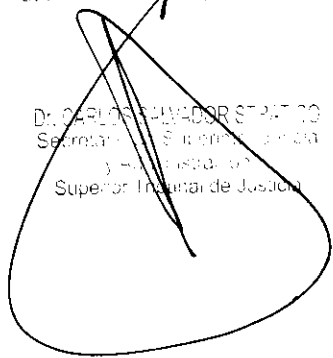


MARIA DEL CARMEN BATTAINI
Presidente
Superior Tribunal de Justicia



Dr. CARLOS SUAREZ DE LA ROSA
Secretaría de Ejecución y Notificación
Superior Tribunal de Justicia

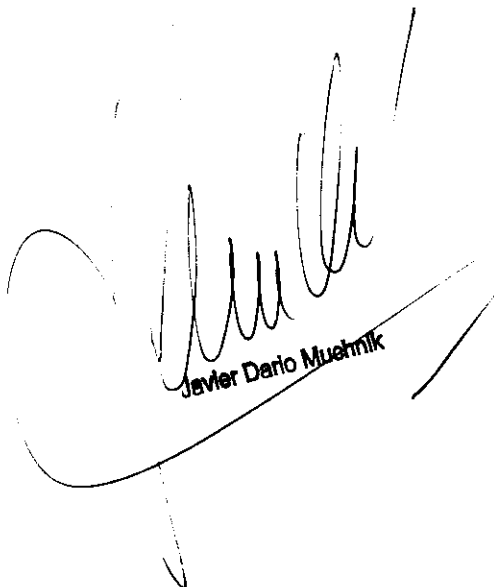
Resolución registrada bajo
el nº 63/16



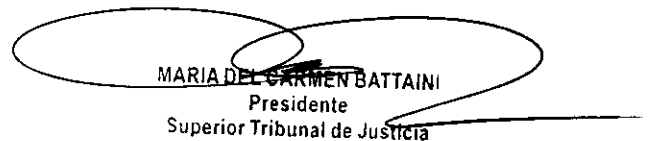
Dr. CARLOS RAMÍREZ STRATICO
Secretaría de Ejecución y Notificación
Superior Tribunal de Justicia

**Nómina de los quince (15) inscriptos para concursar para el cargo de
Mediador Abogado del Centro de Mediación del Poder Judicial
(expte. N° 41.670/15 STJ-SSA)**

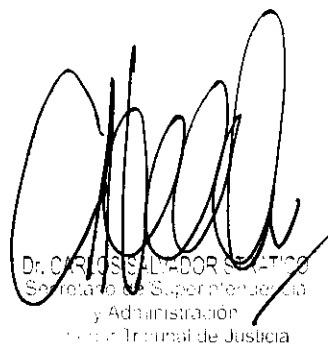
- 1.- AGUIRRE, Rocío Pamela (DNI n° 31.853.948)
- 2.- BERNAL RENAUDO, Ana Laura (DNI n° 34.978.651)
- 3.- DAVE, Natalia Verónica (DNI n° 31.092.801)
- 4.- FARIAS, Omar Orlando (DNI n° 23.105.275)
- 5.- GUTIERREZ, Daniela Fernanda (DNI n° 21.445.310)
- 6.- LARRAMENDY, María Constanza (DNI n° 27.528.432)
- 7.- MANRIQUE, Amaic Mariana (DNI n° 33.729.334)
- 8.- NOGUERA, María Carolina (DNI n° 25.209.665)
- 9.- PACE, Renata (DNI n° 33.688.032)
- 10.- QUIROGA, Laura Reneé (DNI n° 26.806.246)
- 11.- QUIROGA, Valentina (DNI n° 27.790.861)
- 12.- RODRIGUEZ, Marisel Claudia Beatriz (DNI n° 21.662.084)
- 13.- SOSA, Susana Beatriz (DNI n° 18.388.489)
- 14.- SPADINI, Guillermina Selene (DNI n° 20.928.315)
- 15.- TRANI, Beatriz Adriana (DNI n° 17.902.168)



Javier Darío Muehnik



MARIA DEL CARMEN BATTAINI
Presidente
Superior Tribunal de Justicia



Dr. CARLOS SALVADOR SOTILLO
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Poder Judicial

Resolución registrada bajo
el N° 63/16

Dr. CARLOS SALVADOR STRATTON
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superintendencia de Justicia

Concurso para el cargo de Mediador Abogado del Centro de Mediación del Poder Judicial (expte. N° 41.670/16 STJ-SSA)

TEMARIO DE EXAMEN

Programa de contenidos y temario de examen.

- 1º) Constitución Nacional. Constitución Provincial. Ley Orgánica (Ley N° 110). Reglamento de Funcionamiento y Organización del Poder Judicial (Ac. N° 120/94).
- 2º) Métodos de resolución de conflictos, adversariales y no adversariales. Ubicación de la mediación en el continuo de los métodos de resolución de conflictos. Concepto de mediación. Pertinencia de su utilización. Distintas escuelas y modelos de mediación. Facilitación en conflictos públicos: modelos y características.
- 3º) Teoría del conflicto. Diferentes campos de abordaje. Conflictos mediables y no mediables. Necesidades subyacentes, posición, interés. Rol del mediador en los conflictos mediables. Aspectos éticos.
- 4º) Teoría de la negociación. La negociación colaborativa como fundamento de la mediación. Concepto de M.A.A.N.
- 5º) Teoría de la comunicación: La comunicación en la mediación: habilidades y técnicas para parafrasear, reformular, preguntar, facilitar la comunicación entre las partes. La escucha activa y la actitud empática.
- 6º) Características de la mediación: cooperación, neutralidad, imparcialidad y confidencialidad. El trabajo interdisciplinario.
- 7º) Estructura del procedimiento de la mediación: sesiones conjuntas y privadas. Técnicas requeridas para cada etapa.
- 8º) Herramientas y técnicas procedimentales: Convocatoria a la mediación. El discurso de apertura. La exploración de los intereses de las partes. El interrogatorio. El uso de preguntas abiertas, circulares, cerradas. El replanteo. Generación de

opciones: técnicas ("Abogado del diablo", "Torbellino de ideas", "Ponerse en los zapatos del otro", etc.). La construcción del acuerdo. Rol de los abogados de parte en la mediación.

9º) Mediación en causas penales y con jóvenes y adolescentes. Principios de la justicia restaurativa. Aspectos victimológicos. Características del proceso.

10º) Aspectos legales: Código Civil y Comercial de la Nación, demás Leyes nacionales y provinciales. Las Leyes 804 y 1022 de la Provincia de Tierra del Fuego. Redacción de acuerdos: contenido y forma.

11º) Casa de Justicia: características y funcionamiento de la Casa de Justicia de Tolhuin. Sistema Multipuertas. Trabajo en Red.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

ENTELMAN, R.: "Teoría del conflicto", Ed. Gedisa, 2002

FISCHER, Roger, URY, William, PATTON, Bruce "Sí, de acuerdo", Ed. Norma

BARUCH BUSH/FOLGER: "La promesa de la mediación", Ed. Granica 1996.

MOORE, C.: "El proceso de mediación", Buenos Aires, Ed. Granica, 1995

HIGHTON/ALVAREZ: "Mediación para resolver conflictos", Bs. As., Ed. Ad Hoc

WATZLAWICK, Paul y otros: "Teoría de la comunicación humana", Bs. As., Ed. Herder

BATESON, Gregory "La nueva comunicación", Ed. Kairos

MATURANA, Humberto: "Emociones y lenguaje en educación y política", Chile, Ed. Hachette

CARAM, M. y otros.: "Mediación Diseño de una práctica", Ed. Librería Histórica, Buenos Aires, 2006

Dr. CARLOS A. ...
Secretaría de ...
Superior Tribunal de Justicia

SUARES, Marinés: "Mediación. Conducción de disputas, comunicación y técnicas", Bs. As. Ed. Paidós

DIEZ, F. /TAPIA, Gachi: "Herramientas para trabajar en mediación", Bs. As., Ed. Paidós

HIGHTON, E. y otros. "Resolución alternativa de disputas y sistema penal", Ed. AdHoc, Buenos Aires, 1998

EIRAS NORDENSTAHL, U.: "Mediación Penal de la práctica a la teoría", Ed. Librería Histórica, Buenos Aires, 2005

EIRAS NORDENSTAHL, U.: "¿Dónde está la víctima? apuntes sobre victimología", Ed. Librería Histórica, Buenos Aires, 2008

NEUMAN, Elías: "Victimología", Buenos Aires, Universidad, 1994

GARCIA, R.: "Interdisciplinariedad y sistemas complejos", Gedisa, México, 1994

DABAS, E. "Red de RedesPrácticas de intervención en redes sociales", Bs. As., Paidós

ANDER EGG, Ezequiel y AGUILAR, María José: "El trabajo en equipo" en: "Evaluación de servicios y programas sociales", Siglo XXI, Madrid

DOHMEN, M. L. : "Violencia masculina en la pareja", Ed. Paidos, Buenos Aires

FUSTER, E. : "Las víctimas invisibles de la violencia familiar", Ed. Paidos, Buenos Aires

VEZZULLA, Juan: "La mediación de conflictos con adolescentes autores de acto infractor", Universidad de Sonora, México, 2005

KESSLER, G.: "Sociología del delito amateur", Ed. Paidós, Buenos Aires

PORTILLO, Javier y ots. (Compilación): "Justicia con Menores y Jóvenes", Artes Gráficas, Madrid, 1996.

BERARDO, GRECO, VECCHI: "La mediación como recurso de Intervenciones Democratizadoras en las Relaciones de Poder: Mediación y Violencia Familiar".

Artículo publicado en Revista de Derecho de Familia, Revista Interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia B° 24, Pág. 19-30 Lexis Nexis 2003.

VECCHI, Silvia, GRECO, Silvana, "Evaluación, Seguimiento y Monitoreo de Programas Rad y Centros de Mediación en el Área de Justicia. Experiencias en Argentina y Latinoamérica".

VECCHI, Silvia, GRECO, Silvana, en "Hacia una mediación de Calidad" Revista la Trama, Ed. Paidós, Buenos Aires.

NAME, Jessica, "Acceso a Justicia. El nuevo desafío del Poder Judicial. Un enfoque práctico de la implementación de programas que facilitan el acceso a justicia."

<http://www.justierradelfuego.gov.ar/wordpress/> en el link "Mediación/Mediadores/articulos.

Pautas para la evaluación de las pruebas de oposición

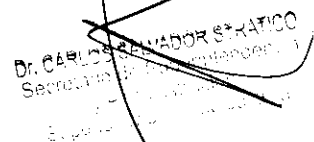
Evaluación Escrita

Propósitos:

- Determinar el nivel de conocimiento del procedimiento de la mediación, de sus fundamentos conceptuales y de las normas que regulan su funcionamiento y ejercicio.
- Determinar la capacidad para elaborar un programa de intervención en una mediación desde el rol de mediador.
- Determinar la capacidad de analizar situaciones posibles dentro del proceso de una mediación, valorar cursos de acción viables y proponer soluciones factibles con adecuado nivel de fundamentación legal y procedimental.

Instrumento de evaluación:

Preguntas teóricas y casos de mediación



Dr. CARLOS EDUARDO SPATICO
Secretario de la Comisión de Mediación y Arbitraje
Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires

Metodología: Análisis de casos. Los mismos con sus respectivas consignas serán entregados en el mismo momento de la evaluación.

- Escala de Calificación: de 0 a 10. Aprobándose con un mínimo de 6 (seis) puntos.

La aprobación de la esta prueba es un requisito para el acceso a la instancia oral.

- Criterios de evaluación: se fundamentan en el perfil de mediador considerado idóneo para su desempeño: se considerará aprobada la evaluación de un aspirante cuya producción escrita evidencie:

a) Conocimiento de las normas vigentes aplicables al caso, y en particular la Ley 804 de la Provincia de Tierra del Fuego.

b) Capacidad para identificar y describir fundadamente las características del proceso de la mediación, la utilización de los recursos según lo requiera el proceso, las herramientas e intervenciones del mediador en el caso planteado (parafraseo, utilización de sesiones privadas, detección de posiciones e intereses, confección de agenda y manejo de temas sustanciales, manejo del diálogo y de las intervenciones para replantear el conflicto, elaborar opciones y formular acuerdos).

c) Capacidad de analizar el problema desde el rol del mediador y de elaborar un plan estratégico para mediar en el caso planteado.

d) Conocimiento de estrategias comunicacionales pertinentes para: neutralizar cargas emocionales, formular preguntas que permitan indagar intereses y necesidades, obtener información, promover la comunicación entre las partes o a través del mediador, intervenir para hacer agente de la realidad y replantear adecuadamente el motivo del conflicto.

Evaluación oral

Propósitos:

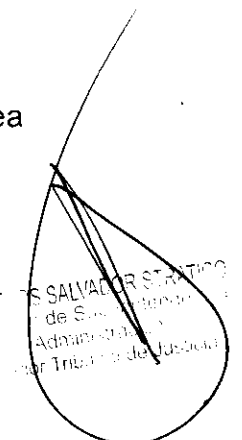
- Determinar la capacidad para exponer claramente los componentes involucrados en una situación de mediación.

- Determinar la capacidad de explicar el análisis de una situación fundamentando cada aspecto del análisis.
- Indagar la capacidad para comunicarse con diferentes códigos verbales y no verbales.
- Instrumento de evaluación: entrevista oral individual, con una duración máxima de 60 minutos.
- Metodología: una vez aprobada la prueba escrita, el aspirante podrá contar la fotocopia del caso o casos analizados en esa instancia, cuyo análisis expondrá en la entrevista y a partir del cual se le formularán preguntas.
- Escala de Calificación: de 0 a 10. Aprobándose con un mínimo de 6 (seis) puntos.
- Criterios de evaluación: se fundamentan en el perfil de mediador considerado idóneo para su desempeño: se considerará aprobada la entrevista de un aspirante cuya evaluación evidencie:
 - a. Capacidad para expresar claramente y en forma sintética los diversos componentes involucrados en un caso de mediación (problema, intereses y necesidades, posibles opciones, etc.)
 - b. Capacidad para explicar normas jurídicas en términos comprensibles para legos.
 - c. Capacidad de utilizar las diferentes herramientas del campo de la comunicación
 - d. Capacidad para el trabajo en equipo y en forma interdisciplinaria

Práctica observada

Propósitos:

- Determinar la aplicación de los contenidos conceptuales en la práctica de la tarea de mediador
- Constatar la instrumentación de las herramientas comunicacionales en la interacción con las partes y demás intervinientes en el proceso de mediación-



- Detectar la utilización de los recursos y los criterios adoptados en la toma de decisiones respecto del procedimiento

- Instrumento de evaluación: observaciones presenciales o por medio de cámara Gesell en un período máximo de 10 horas reloj.

- Escala de Calificación: de 0 a 10. Aprobándose con un mínimo de 6 (seis) puntos.

- Criterios de evaluación:
 - a) Capacidad para expresarse claramente y en forma comprensible

 - b) Capacidad en la escucha y adopción de una actitud empática

 - c) Capacidad de utilizar los recursos comunicacionales para promover el diálogo

 - d) Capacidad para el trabajo en equipo, habilidades para la interacción grupal y en forma interdisciplinaria

 - e) Capacidad para evaluar cambios viables en la solución de problemas.

Instructivo para las pruebas de oposición

Evaluación escrita

- Los concursantes deberán informar a la Dirección de Concursos una dirección de correo electrónico donde recibirán el cuestionario escrito.
- En el plazo comprendido dentro de los diez (10) días de recibido el mail, los concursantes deberán enviar a la Dirección de Concursos por correo postal el cuestionario con las respuestas, debidamente identificado, tomándose como fecha el del sello postal.
- En el mismo plazo, los concursantes deberán remitir por correo electrónico a la Dirección de Concursos (concursos@justierradelfuego.gov.ar) mediante archivo adjunto, el mismo cuestionario con las respuestas, efectuado en

formato PDF, página A4, interlineado 1,5; letra Arial 11, y con una extensión máxima de veinticinco (25) carillas

No debe contar con ninguna identificación.

- La Dirección de Concursos, previo numerar los archivos recibidos para tener un control interno de identificación, re-enviará los mismos a los integrantes de la mesa examinadora para su evaluación.

Entrevista personal

- Los concursantes deberán confirmar a la Dirección de Concursos con una antelación de 72 horas su presentación a la entrevista, debiendo concurrir a la misma en el horario y lugar indicados.
- Los concursantes deberán concurrir a la misma acompañados de todo material que hayan mencionado en su postulación y no lo hayan adjuntado (libros de su autoría, trabajos publicados, etc.)
- La entrevista consistirá en una evaluación oral del postulante, incluyendo aspectos personales, académicos, laborales y acerca de la experiencia práctica en la tarea por la que concursa.
- El módulo de entrevistas personales será en común para ambos concursos, actuando en consecuencia la Mesa Examinadora en una única instancia.

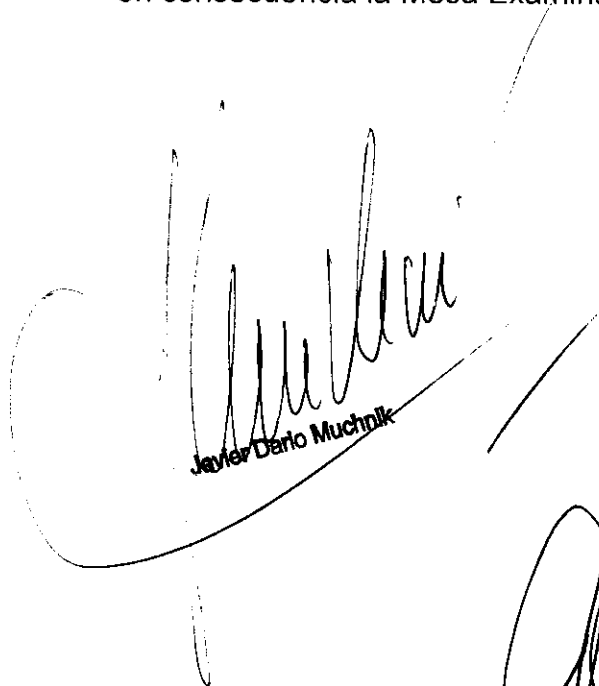
Práctica observada

- La Dirección de Concursos informará a los concursantes los horarios y lugares de realización del módulo de práctica observada, debiendo estos presentarse puntualmente. La misma se desarrollará entre los días miércoles 22 de junio y viernes 24 de junio.
- El módulo de Práctica Observada comprenderá los momentos:
 - a. Participación en mediaciones reales: acompañando a mediadores pertenecientes a los Centros del Poder Judicial o a otros concursantes.
 - b. Observación de las mediaciones: A través de sistema cerrado de video o Cámara Gesell.
 - c. Devolución y puesta en común: conjuntamente con los demás concursantes y mediadores pertenecientes a los Centros del Poder Judicial y los integrantes de la Mesa Examinadora.

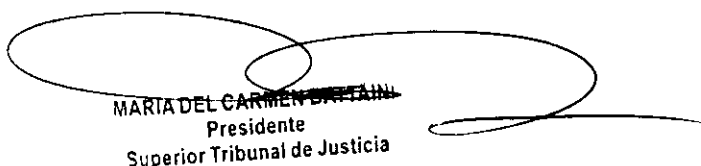
Dr. CARLOS SCARLETTI
Secretaría de Concursos
V. H. P. S. C. S. C.
Superior Tribunal de Justicia

- d. Revisión y reflexión sobre la práctica: conjuntamente con los demás concursantes y mediadores pertenecientes a los Centros del Poder Judicial y los integrantes de la Mesa Examinadora, coordinados por el equipo de monitoreo y supervisión institucional externo.

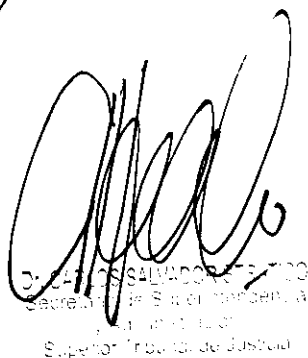
El módulo de práctica observada será en común para ambos concursos, actuando en consecuencia la Mesa Examinadora en una única instancia.



Javier Darío Muchnik

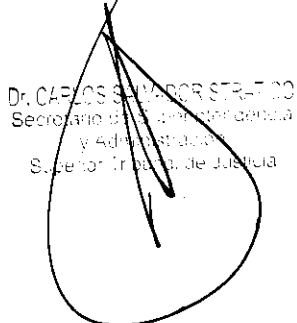


MARIA DEL CARMEN BÉRTANI
Presidente
Superior Tribunal de Justicia



Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el n° 63/16.....



Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia